



RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL TRIBUNAL DESIGNADO PARA JUZGAR LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE ACCESO A LA CATEGORÍA DE FACULTATIVO SANITARIO ESPECIALISTA, OPCIÓN CIRUGÍA GENERAL, OFERTA 2017/2018 Y ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LA FASE DE OPOSICIÓN Y LA PUNTUACIÓN OBTENIDA POR ÉSTOS, LA DEL RESTO DE ASPIRANTES PRESENTADOS QUE NO HAN SUPERADO EL EJERCICIO Y SU PUNTUACIÓN, Y LA DE LOS ASPIRANTES ADMITIDOS A LAS PRUEBAS QUE NO HAN COMPARECIDO A SU REALIZACIÓN.

1º) La Resolución provisional de este Tribunal por la que se publicaba la relación de aspirantes que habían superado provisionalmente la fase de oposición de las pruebas de acceso a la categoría de Facultativo Sanitario Especialista, opción Cirugía General, Oferta 2017/2018 la puntuación obtenida por éstos, la del resto de aspirantes presentados y que no han superado el ejercicio y la de los aspirantes admitidos que no habían comparecido a su realización, concedía un plazo de diez días hábiles para presentar reclamaciones,

2º) Dentro del mencionado plazo (en las fechas indicadas y respecto a las preguntas señaladas) han presentado reclamación los aspirantes siguientes:

****4313Z PASTOR PEREZ, PATRICIA
02/01/2019 LIBRE A 87 88 114 128 140

****6200Y MONTOYA TABARES, MARIANO JAIME
30/12/2019 LIBRE A 54 88

****6762C BERNABE PEÑALVER, ANTONIO
30/12/2019 LIBRE B 10 16 88 92 114 121 54

****8648F RAMIREZ FARACO, MARIA
30/12/2019° LIBRE A 40 114 88 112

****6938N MAESTRE MADERUELO, MARIA
30/12/2019 LIBRE B 80 104 114 134

****2187G FEBRERO SANCHEZ, BEATRIZ
02/01/2020 LIBRE A 8 88 112 114

****2445A GIL GOMEZ, ELENA
03/01/2020 LIBRE B 39 54 55 80 85 90 95 98 134 143 146 148

****9578G ABELLAN MORCILLO, ISRAEL
02/01/2020 LIBRE B 9 28 54 80 92 93 104 114 134

****5238Z MARTINEZ FERNANDEZ, JOSEFA
27/12/2019 LIBRE B 80 129

****6803C CALERO GARCIA, PURIFICACION
02/01/2020 LIBRE A 24 40 88 108 114 138 145

****4072G GARCIA GARCIA, MARIA LUISA
03/01/2020 LIBRE A 108



****4808Z CAMPILLO SOTO, ALVARO
08/01/2020 LIBRE A 88 89 108 112 116 140 145

****9474X DEL VALLE RUIZ, SERGIO RODRIGO
08/01/2020 LIBRE A 8 26 47 121

****9511N TAMAYO RODRIGUEZ, M^a ENCARNACION
08/01/2020 LIBRE B 126

****9532P MORALES GONZALEZ, ALVARO
07/01/2020 LIBRE A 24 88 108

****0613V DEL POZO GIL DE PAREJA, PABLO 07/01/2020 LIBRE A 90 96 1243

****4382T BERTELLI PUCHE, JULIA
07/01/2020 LIBRE B 9 13 62 80 98 114 134

****5890A CASTAÑER RAMON-LLIN, JUAN CARLOS
07/01/2020 LIBRE A 24 40 88 108 112
114 138 140 145

****5980A AMATE TORTOSA, ELOISA
07/01/2020 LIBRE B 46 54 69 80 92

****7296J NAVARRO GARCIA, MARIA INMACULADA
07/01/2020 LIBRE B 80 82 98 114 143

****2295Y LOZANO ALCALDE, OSCAR
08/01/2020 LIBRE B 13 52 53 80 83 92 98 104

****3025W GALVAN HUARTE, MARTA
08/01/2020 LIBRE B 13 36 52 53 80 83 88 92 98 104 126

****0801E PEÑA ROS, EMILIO
03/01/2020 LIBRE A 8 9 47 52 80 87 88 93 108 114 128

3º) Tras el estudio de las reclamaciones presentadas junto a la documentación que se acompaña, conforme a la doctrina técnico científica y a su propia experiencia y competencia profesional, el Tribunal acuerda por unanimidad:

1º Estimar, anulando la pregunta correspondiente o con cambio de la respuesta dada como válida, las impugnaciones a las siguientes preguntas (Se indica el número de pregunta en el modelo A y B):

ANULACIÓN:

8 (54)
114 (104)
136 (126)

CAMBIO DE RESPUESTA CORRECTA:

66 (53) LA RESPUESTA CORRECTA ES LA A
88 (114) LA RESPUESTA CORRECTA ES LA A
140 (129) LA RESPUESTA CORRECTA ES LA A



El resto de las impugnaciones efectuadas son desestimadas dado que las preguntas o las respuestas publicadas a las que se refieren dichas impugnaciones son correctas,

2º) Conforme a lo anterior, el Tribunal acuerda proceder a corregir nuevamente el ejercicio de la oposición sin incluir las preguntas anuladas o cambiando la respuesta correcta en las preguntas señaladas en el numeral anterior

A la vista de todo lo expuesto, de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria, concluida la fase de oposición y transcurrido el plazo de reclamaciones, el Tribunal designado para juzgar las pruebas selectivas para el acceso a la categoría de Facultativo Sanitario Especialista, Opción Cirugía General, por el turno de acceso libre, una vez resueltas las mismas y corregido de nuevo el ejercicio conforme a lo acordado,

RESUELVE

Primero: Aprobar la relación definitiva de aspirantes que han superado la fase de oposición y la puntuación obtenida por éstos, la del resto de aspirantes presentados y que no han superado el ejercicio y la de los aspirantes admitidos a las pruebas que no han comparecido a su realización.

Segundo: Publicar la presente Resolución en los Tablones de Anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Consejería de Salud, en la dirección de Intranet www.sms.carm.es/somos y en la siguiente dirección de Internet: www.murciasalud.es/oposicionsms.

Tercero: Los aspirantes que hayan superado la fase de oposición dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a contar a partir del siguiente al de la exposición de la presente Resolución, para presentar ante la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud los méritos correspondientes a la fase de concurso. Los servicios prestados para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, incluidos los correspondientes a centros del INSALUD que fueron transferidos a la misma, se valorarán de oficio, sin necesidad por lo tanto, de que los aspirantes presenten documentación justificativa de los mismos.

Corresponde al Tribunal calificador de las pruebas selectivas la valoración de los méritos presentados por los aspirantes, sin perjuicio de que éstos, junto con la documentación aportada, deberán presentar un documento que contenga el autobaremo de los citados méritos.

A tales efectos deberán acceder al formulario para la aportación de los méritos a través de la dirección de internet <https://sede.carm.es/sms/seleccion/oposiciones/>, entrando en la opción **“Presentar méritos”**.

También se podrá acceder al mismo a través de la página www.murciasalud.es/oposicionsms, “Ofertas de empleo vigentes (2017, 2018 y Estabilización de empleo)”, en el apartado de **“Gestiones y trámites”**.

Tras acceder al citado formulario deberán seguir todos los pasos indicados en la web.

Para facilitar el citado trámite se habilitarán ordenadores y personal de apoyo en los mismos lugares fijados en la convocatoria para la tramitación del formulario de inscripción.

Los interesados dispondrán de dos opciones para la presentación de méritos, **“Registro presencial”** o **“Registro electrónico”**.

Presentación por “Registro presencial”



Los interesados deberán acceder al formulario a través de la opción **“Registro presencial”** y deberán grabar los méritos puntuables de conformidad con el baremo establecido en la convocatoria.

Una vez anotados todos los méritos, deberán descargarse la solicitud y presentarla imprescindiblemente en un registro administrativo, acompañada de los documentos originales o fotocopias compulsadas.

Presentación por “Registro electrónico”

Los interesados deberán acceder al formulario a través de la opción **“Registro electrónico”**, donde el opositor deberá grabar los méritos puntuables, anexando todos los documentos justificativos, previamente digitalizados.

Una vez que el opositor finaliza la aportación de méritos debe pulsar la opción de **“Presentar méritos”**, y la solicitud internamente será firmada y registrada.

En los lugares donde estén habilitados los ordenadores y el personal de apoyo contarán también con un escáner para el caso en el que la presentación se realice de forma electrónica. Para ello los opositores deberán aportar la documentación que deseen escanear en tamaño de papel A4 y sin grapas y un pendrive para guardar la documentación digitalizada.

Después de escanear los documentos y guardarlos en el pendrive podrán acceder al formulario de autobaremación, bien desde los ordenadores habilitados o desde cualquier ordenador del que dispongan para la presentación por Registro electrónico.

Para el caso de que los opositores ya hayan escaneado la documentación y acudan al personal de apoyo para confeccionar el documento, deberán traer un dispositivo con memoria USB “libre de virus” con los documentos digitalizados que desee adjuntar a la solicitud.

Entre tales documentos, habrá de figurar el título de especialista exigido en la convocatoria.

Cuarto: Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director Gerente del Servicio Murciano de Salud en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su exposición, de conformidad con lo previsto por los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, a 1 de junio de 2020
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

Fdo.: Antonio Albarracín Marín-Blázquez.